# Residencia permanente

Category: Extranjeros
Published: Thursday, 14 May 2020 18:00
Written by Equipo de Produción Provincial
Hits: 8325

**Descripción del trámite:** La Residencia Permanente se tramita por los extranjeros interesados en fijar su residencia en Cuba junto a padres, hijos, cónyuge cubanos o extranjeros residentes permanentes en Cuba.

**Requisitos:**
a) Carta de solicitud personal
b) Modelo Biográfico.
c) 4 Fotos 1x1
d) Certificado de Nacimiento del titular (traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior)
e) Certificado de Antecedentes Penales (traducido y legalizado en Consulado Cubano en el exterior)
f) Certificado de Matrimonio acorde a las leyes cubanas (No exceder de 6 meses)
g) Certificado de Nacimiento de hijos cubanos
h) Chequeo Médico realizado en Clínica Internacional (de emitirse en el exterior debe estar traducido y legalizado en el Consulado Cubano en el exterior)
i) Consentimiento Notarial del propietario de la vivienda donde residirá.
j) Documento que demuestre solvencia Económica.
k) Pago de impuesto en sellos del timbre, conforme a lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios

**Base legal que respalda el trámite:**

- Constitución de la República.
- Decreto Ley No. 302/12 y 305/12, Modificativo de la Ley No. 1312 y su Reglamento.
- Ley No. 113/2012 del Sistema Tributario del Ministerio de Finanzas y Precios

**Costo:** $40.00 CUC
$10.00 CUC expedición del carné de identidad para extranjeros

**Tiempo de duración aproximado:** 90 días.
**Formatos:** modelo biográfico



Phoca PDF